

Cuadernillos de estudios sobre Masonería
Sección Estudios. Revista Hiram Abif

El Régimen Escocés Rectificado

Su historia, orígenes y doctrina

Por Ramón Martí Blanco



Presentación por el H:. Ricardo E. Polo : .

Editado por la Revista Hiram Abif

edición 2003

El Régimen Escocés Rectificado

Su historia, orígenes y doctrina

Por Ramón Martí Blanco

Presentación del tema:

Para una mejor comprensión del fenómeno «**Masonería**», --si tomásemos como referencia la primera acepción del término, (*phainómenon*, de *phaino*, aparecer): *lo que de las cosas puede percibirse por los sentidos--*, diríamos que su existencia posee características de singularidad, que hacen de ella una de las Instituciones humanas de la mayor complejidad a estudiarse.

A través de los siglos -sin exageración alguna- la existencia de la Masonería ha despertado incógnitas tales, que aún no se logra condensar una real dimensión de su contenido. No asombra, entonces, que los mismos masones encuentren serias dificultades en poder comprenderla. No cabe duda que la Masonería se advierte como una fuerza intelectual, que promueve controversias debido a sus particularidades.

No es este el ámbito de desarrollarlas. Ni el espacio ni el tiempo necesarios para ello. Pero sí la intención de sintetizar, a través de la descripción que Ramón Martí Blanco hace del Régimen Escocés Rectificado, algunos aspectos de la dicotomía que impera en los Augustos recintos de la Orden y que permiten advertirla.

Desde fines del siglo XVIII a principios del siglo XX, se ha desarrollado en el seno de la Masonería, una *tendencia*, por no denominarla *división*, entre *racionalistas* y *espiritualistas*. Aunque decirlo así, con simplicidad, podría inducir a pensar en enfrentamientos, cosa que no es tal, sino un posicionamiento con relación al Hombre y su proyección.

Hay quienes sostienen que el origen de la Masonería proviene de tiempos ancestrales. Otros que de las corporaciones de constructores, profesión que se remontaría a tiempos inmemoriales con sus enseñanzas y secretos. Hay quienes la ubican en cultos iniciáticos pantéstas, y otros admiten sus orígenes en la historia que el pastor calvinista James Anderson, perfeñó al tiempo de establecer sus Constituciones. Y además de cuanta imaginación procura hallar un origen aceptable, existen quienes sostienen que la Orden se enraiza en el más puro cristianismo, otorgándole un aspecto de Iniciación Primordial que, como el Régimen Escocés Rectificado, sostiene es ofrecido para que sus miembros comprendan sobre el Rito, *que su esencia no busca un renacimiento, sino una resurrección*. Sostiene el autor de este trabajo que «...El Rectificado presenta la particularidad destacable y probablemente única de poseer una doctrina propia de la iniciación, explícitamente formulada y metódicamente enseñada, grado por grado».

Esto es significativo. Porque sucede que los demás Ritos también aplican por caso el método simbólico y sus enseñanzas poseen características similares en el aspecto didáctico, aunque sus alcances no sean los mismos. En este caso especial, el aspecto *crístico* del contenido, pues de entenderse taxativo tal concepto, la Masonería actual vería desvirtuados sus principios fraternos y su trilogía fundamental, que es la de *Libertad, Igualdad y Fraternidad*. Pero no es el caso discutir esto, sino *presentar* este trabajo que consigna con toda exactitud los alcances del Régimen Escocés Rectificado.

Refiriéndose al Hombre como ser creado por la Divinidad, el Régimen sostiene que «...*Todas las relaciones entre*

la misericordia divina y los culpables habían sido aniquiladas y la desgracia actual del hombre sería inexplicable, si esta misericordia no hubiera empleado un tonificante infinitamente poderoso para levantar al hombre de su funesta caída y colocarlo de nuevo en el que era su primer destino»

Dice Martí Blanco que «...*las sucesivas formas que adoptó la iniciación a lo largo de los tiempos -y la Masonería es una de ellas- estuvieron en relación con las vicisitudes temporales del hombre, que sin cesar se debate entre la caída y el arrepentimiento*». Y agrega más adelante que «...*Por este motivo, el Rito trata sobre el tema de la construcción del templo, de su destrucción y su reconstrucción, que es la transposición en el plano de la construcción del tema de la semejanza de imagen, sucesivamente perdida y después recuperada, pues en última instancia el templo no es otra cosa que el hombre*».

La síntesis en este trabajo es admirable. Dice su autor para comprender en su magnitud el aspecto histórico que devino en la creación del Régimen, que en el siglo XVIII «*La Masonería no estaba estructurada como hoy y la complejidad de las comunicaciones de nuestro mundo actual no era ni tan siquiera entrevista. Mientras en Inglaterra la Gran Logia de Londres se debatía entre dos corrientes masónicas o formas de entender la Masonería, encamadas por la Logia de los Antiguos y la de los Modernos, en la Europa continental la Masonería de la época estaba dividida en multitud de opciones y formas de entenderla, que le asignaban finalidades de lo más variopintas. Unos entendían las logias como reuniones alquímicas y querían ver a los Masones soplando el atañor; otros, los espiritistas, pretendían convertir la Masonería en un medio de comunicación con el más allá. Otros discutían sobre si los Templarios existían antes de la Orden Masónica o si, por el contrario, la Masonería se había perpetuado por medio de ellos*». Y agrega: «...*En Alemania se daba el fenómeno del pietismo y la estricta observancia templaria que pretendía reinstaurar la Orden del Temple, pero sin medias tintas, es decir, reclamando a los distintos gobiernos de los países donde ésta había existido, el dinero y patrimonio expoliados en la época de Felipe el Hermoso y del Papa Clemente V. En medio de esta confusión, un reducido grupo de masones inquietos, entre los cuales se hallaba Willermoz, veían la necesidad de volver a dar sentido a la orden masónica*».

Bastan estos párrafos de su trabajo, para mensurar los alcances de su proyección. Coincidamos en que conocer los aspectos del origen del Régimen Escocés Rectificado, permitirá a los masones esclarecidos entender las diversas corrientes de pensamiento que concluyen en la realidad actual de la Orden. Pues ocurre que las crisis desarrolladas en el acontecer histórico de la Masonería, han sido propias de cada tiempo en el que el Hombre desarrolló y desarrolla nuevas formas de pensamiento, otras concepciones que se suman a los avances o retrocesos cíclicos y en especial, la visión Universal que va perfeñando a medida que consolida una visión Universal y Humanista.

Resulta al menos triste, pensar que la idea de una Unidad Universal de la Masonería se ve dificultada por lo teológico y lo dogmático, por encima de lo racional científico y filosófico. Dice el autor refiriéndose a la Masonería Regular, que «...*una Obediencia Regular como ésta, que exige y hace firmar a todos cuando ingresan en ella la fe, es decir, la creencia en Dios como Gran Arquitecto del Universo. Y es preciso decir aquí que, cuando la Masonería de Tradición se refiere a Dios se trata de un Dios revelado y no de una vaga concepción de Dios*». Y esto debería medítárselo.

por Ricardo E. Polo : .

El Régimen Escocés Rectificado

Su historia, orígenes y doctrina

Por Ramón Martí Blanco

La mayoría, cuando hemos llegado a la Gran Logia de España, lo hemos hecho de la mano de algún amigo o conocido que, también en la mayoría de los casos, ha procurado hacernos entrar en su logia. Otros, los menos, los que directamente han llamado a nuestras puertas, han sido enviados a tal o cual logia siguiendo determinados criterios, de modo que haber nacido en la orden masónica practicando tal o cual Rito (*el que nos ha correspondido en función de la logia adonde nos han enviado*) es más bien casual y no obedece a un acto *motu proprio*, fruto de una elección meditada.

Esto es así, en primer lugar, en virtud de la confianza depositada en la persona que nos introduce o nos ha recibido y en segundo lugar, porque ni en las librerías españolas ni en ninguna otra parte encontraremos información alguna que nos ayude a distinguir entre sistemas o Ritos y, ni tan siquiera, que nos presente a la verdadera Masonería, la Masonería de Tradición, la Masonería Regular, encarnada en nuestro país por la Gran Logia de España —a excepción, claro está, de la literatura antimasonónica y de aquella otra destinada a hacer apología de una concepción de la Masonería que casi nunca se ajusta a las concepciones propias de la Masonería Regular, mucho más comedida en sus escritos—.

Ahora, desde la serenidad de vuestra condición de Masones, tenéis la posibilidad de conocer la existencia de otros Ritos, de otros sistemas, para que, gracias al conocimiento de las peculiaridades de esta diversidad, lejos de separarnos, pueda unimos aún más estrechamente.

En el seno de la Gran Logia de España se practican oficialmente tres Ritos: Emulación, Escocés Antiguo y Aceptado y Rectificado. Pero por lo que sé, existe además en Andalucía una logia que practica el Rito Sueco. La lista se amplía cuando miramos a otras Obediencias Regulares: Rito de York, Adonhiramita, Moderno o Francés, Schroeder, Zinnerdorf, etcétera, entre los más conocidos.

En esta ocasión abordaremos el **Rito Escocés Rectificado**: su origen, su estructura, y daremos unas pinceladas sobre su historia. Pero antes de empezar, conviene hacer una precisión: es un grave error comparar unos Ritos con otros, buscando cuál es mejor y cuál peor. No hay uno mejor que otro, siempre y cuando estos Ritos sean tradicionales, es decir, se ajusten a la tradición y estén sometidos a unas «constantes» que configuran los elementos constitutivos del Rito, tales como el número, la orientación, el tiempo, la calificación, la transmisión, el secreto, la impersonalidad, la exactitud y justeza, y la muerte iniciática.

En apariencia, no encontraremos en el Rectificado nada que no conozcamos de antemano, a excepción de nuestro aspecto externo, que quizá sorprenda o divierta a algunos. Al incluir en nuestra indumentaria un sombrero de tres picos y llevar una espada al cinto, nuestro aspecto podría recordar al de espadachines

de opereta; sin embargo, para nosotros esta vestimenta conlleva una fuerte carga simbólica.

Decía que no dejaremos de ver en el Rectificado algo que no nos sea familiar, puesto que guarda grandes similitudes en sus formas, es decir, en algunas de sus ceremonias, con Ritos que ya resultan conocidos.

En este sentido no se aparta, al igual que otros Ritos, de la mística del templo de Salomón: su construcción, destrucción y posterior reconstrucción por Zorobabel, y la leyenda de Hiram.

Si no fuera así, me atrevería a decir que no estaríamos hablando de un Rito Masónico.

Lo que si resulta destacable, y le imprime carácter, es que posee una doctrina propia, una enseñanza que se desgrana a lo largo de cada uno de sus distintos grados o niveles. Más adelante volveremos sobre el concepto de doctrina.

En este punto es preciso hacer una pequeña aclaración terminológica. A lo largo de la exposición se utilizarán las palabras Régimen y Rito, a pesar de que es frecuente entre algunos Hermanos de este Rito usarlas indistintamente. Es un error. En modo alguno son sinónimas. La noción de Rito tiene que ver con la práctica ritual y con sus modalidades: composición y descomposición de la logia, ceremonias de los grados, etcétera. La noción de Régimen engloba la organización en grados sucesivos (la escala de los grados) y las autoridades que los rigen jerárquicamente.

Por otro lado, difícilmente puede entenderse el Rectificado si lo consideramos solamente en sus tres primeros grados, ya que como sistema masónico tiene la peculiaridad de ser un conjunto perfectamente estructurado cuyas piezas encajan unas con otras con exactitud, y también la de estar organizado a modo de círculos concéntricos en los que el nivel inmediatamente superior entiende de los asuntos del inmediatamente inferior.

Una de las características que sorprende a quien no conoce a los Masones Rectificados es que existen cuatro grados simbólicos y no tres, aunque también hay que decir que no es el único Régimen al que le sucede esto. Por todo ello, presentaremos la Orden Rectificada de cuerpo entero, ya que conociendo el todo se puede entender mejor la parte.

El Régimen Escocés Rectificado

El Régimen Escocés Rectificado es un sistema masónico y caballeresco que fue creado en Francia durante el último cuarto del siglo XVIII. El Rito Escocés Rectificado conserva íntegramente en sus rituales toda su pureza, de acuerdo con el texto de su constitución original.

El Régimen Escocés Rectificado se estructura en dos

niveles o clases: la Masonería Simbólica y la Orden Interior. Clases que a su vez se subdividen en los grados de Aprendiz, Compañero, Maestro y Maestro Escocés de San Andrés para la Masonería Simbólica y las dos etapas de Escudero Novicio y Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa (C.B.C.S.), que componen la Orden Interior.

En la época actual, y con el fin de adecuar esta particular estructura de grados simbólicos a lo estipulado por las grandes Obediencias Regulares internacionales, que sólo reconocen como simbólicos los tres grados de Aprendiz, Compañero y Maestro, se resolvió que en lo sucesivo esos tres primeros grados fueran admitidos por la Obediencia Masónica que en cada país ostente la Regularidad internacionalmente reconocida.

Historia, origen y estructura del RER

El Régimen Escocés Rectificado se gestó en Francia entre 1774 y 1782 por obra de dos grupos de Masones de Lyon y Estrasburgo, entre los cuales podemos citar a Jean y Bernard de Turkheim y a Rodolphe Saltzmann y sobre todo a *Jean-Baptiste Willermoz* (Lyon, 1730-1824) quien fue su *alma mater*. La arquitectura del Régimen fue su obra, y él fue quien dio forma a la doctrina que este Rito implica.

Aunque, como se ha dicho, la Masonería Rectificada nació en Francia, no puede considerarse un sistema masónico ni un asunto exclusivamente francés. El Rectificado fue fruto de una necesidad sentida por muchos Masones de la Europa continental, de poner en orden y dar sentido a la Masonería existente en esa época. Para situarnos, debemos pensar que estamos en el siglo XVIII, siglo llamado «*de las luces*» y, yo me atrevería a decir también, de las sombras.

La Masonería no estaba estructurada como hoy y la complejidad de las comunicaciones de nuestro mundo actual no era ni tan siquiera entrevista. Mientras en Inglaterra la Gran Logia de Londres se debatía entre dos corrientes masónicas o formas de entender la Masonería encamadas por la Logia de los Antiguos y la de los Modernos, en la Europa continental la Masonería de la época estaba dividida en multitud de opciones y formas de entenderla, que le asignaban finalidades de lo más variopintas.

Unos entendían las logias como reuniones alquímicas y querían ver a los Masones soplando el atañor; otros, los espiritistas, pretendían convertir la Masonería en un medio de comunicación con el más allá. Otros discutían sobre si los Templarios existían antes de la Orden Masónica o si, por el contrario, la Masonería se había perpetuado por medio de ellos.

En Alemania se daba el fenómeno del pietismo y la estricta observancia templaria que pretendía reinstaurar la Orden del Temple, pero sin medias tintas, es decir, reclamando a los distintos gobiernos de los países donde ésta había existido, el dinero y patrimonio expoliados en la época de Felipe el Hermoso y del Papa Clemente V. En medio de esta confusión, un reducido grupo de masones inquietos, entre los cuales se hallaba Willermoz, veían la necesidad de volver a dar sentido a la orden masónica.

Willermoz, por su condición de mercero al por mayor

y de sedero lionés, proveía a las principales casas de los príncipes europeos y comerciaba con ellas, y en sus viajes y cartas trataba asuntos tanto comerciales como de sus trabajos masónicos, de los que la mayoría de los príncipes de la época participaban. Willermoz mantenía tratos y correspondencia tanto con Laurence Dermott en Inglaterra, como con el duque de Brunswick y Lunebourg en Alemania, y fruto de esa relación y de sus respectivas inquietudes, surgió la idea de reunir en una gran Asamblea general a representantes de las distintas tendencias, con el fin de debatir, estructurar y definir el verdadero objeto de la Masonería.

Fernando, duque de Brunswick, se comprometió a organizar dicha asamblea y, para su preparación, dirigió una carta a los más insignes masones de la época, planteándoles diversas cuestiones por resolver, para que reflexionaran sobre ellas y encontraran posibles respuestas.

De las diferentes respuestas que recibió a su encuesta, destaca la de José de Maistre, masón, filósofo y pensador, y que se halla publicada en un librito titulado *La francmasonería. Memoria al Duque de Brunswick*, publicado en Francia y cuyo texto ha traducido el autor de este trabajo, que esperamos poder ver editado algún día en España. Pues bien, buena parte de las reflexiones contenidas en este libro pueden verse convertidas en realidades en el actual Régimen Rectificado.

La Masonería Rectificada no es más que un intento de devolver a sus orígenes tradicionales, de reorientar, de rectificar -como dice su propio nombre- una Masonería que había perdido el rumbo y el sentido. Si lo comparamos con el homólogo inglés, no se aparta mucho en cuanto a las intenciones y motivos que llevaron a los masones ingleses en 1723 a constituir la logia de Londres, sólo que unos cincuenta años más tarde y al otro lado del canal de la Mancha, distancia que, sin ser grande, en el siglo XVIII resultaba insalvable.

El Convento de Wilhelmsbad de 1782 es de trascendental importancia. Y no porque fuera el constitutivo de este Régimen, sino porque sentó las bases a partir de las cuales otros sistemas masónicos, que las adoptaron total o parcialmente -como es el caso del Rito Sueco o del Rito de Zinnenndorf practicado en Alemania-, se desarrollarán por unos cauces que permitirán más tarde formar lo que hoy conocemos como la Masonería Regular internacional, encabezada por la Gran Logia Unida de Inglaterra.

Segunda Parte

Después de este breve repaso histórico que nos ha situado en el contexto en que se produjo su nacimiento, podemos entrar en el detalle de los orígenes del Rectificado.

Desde el punto de vista formal, el Régimen Escocés Rectificado tiene tres orígenes; desde el punto de vista espiritual, tiene dos fuentes o inspiraciones.

En cuanto a la estructura y simbolismo tanto masónico como caballeresco, los tres orígenes del Régimen son éstos:

1. La Masonería francesa de la época, con su proliferación de los grados más diversos (Willermoz los conocía todos y practicó muchos de ellos) y que una vez depurada, sería estructurada hacia 1786-1787 en un Sistema que llevaría más tarde el nombre de «Rito francés», con sus tres grados y cuatro órdenes; sin olvidar los diversos grados cuya combinación constituyó lo que se ha venido a llamar «escocismo». Dando por sentado qué la noción Rectificada de «escocismo» no tiene nada que ver con el concepto que, por ejemplo, se tiene actualmente en la Masonería española. En este aspecto, y entendiéndolo como en el contexto presente, es preciso subrayar que el Régimen Escocés Rectificado tiene de Escocés solo el nombre, y no guarda ninguna semejanza con el sistema de «grados filosóficos» por todos conocido, estructurado en 33 grados, aunque, sin embargo, guarda en sí mismo todos los elementos de la tradición Escocesa.

2. El Sistema propio de Martínez de Pasqually -personaje enigmático aunque inspirado, al que tanto Willermoz como Louis-Claude de Saint-Martin reconocieron siempre como a su Maestro- se denominaba «la Orden de los Caballeros Masones Elegidos Coens del Universo».

3. La Estricta Observancia, también denominada «Masonería rectificada» o «Reformada de Dresde», sistema alemán en que el aspecto caballeresco primaba absolutamente sobre el aspecto masónico, y que pretendía ser, no ya la heredera, sino ir mucho más allá y reinstaurar la antigua Orden del Temple abolida en 1312. Por otra parte, dos son las fuentes espirituales:

La doctrina «esotérica» de Martínez de Pasqually, cuyo contenido esencial versa sobre el origen primero, la condición actual y el destino último del ser humano y del universo.

La tradición cristiana indivisible, nutrida por las enseñanzas de los Padres de la Iglesia.

A pesar de lo que algunos hayan afirmado, estas dos doctrinas no sólo no se contradicen, sino que se corroboran mutuamente. Todos nuestros textos manifiestan una perfecta ortodoxia y, a la vista del conjunto de las distintas confesiones cristianas existentes, demuestra que el Régimen Rectificado, lejos de dividir a los cristianos, los congrega.

Partiendo de ahí, Willermoz ha dado a su Sistema o Régimen una arquitectura concéntrica, organizándolo en tres clases sucesivas cada vez más interiores al igual que más secretas, siendo desconocida cada clase interior por la que le era exterior.

Por otra parte, ha dotado al recorrido Iniciático desarrollado de grado en grado de una enseñanza doctrinal progresivamente más precisa y explícita, gracias a las «instrucciones» que forman parte integrante del ritual de cada grado.

Esta concepción del conjunto -arquitectura del Régimen y doctrina- fue oficialmente aprobada en dos etapas. Primeramente a nivel francés, por el Convento de las Galias, celebrado en Lyon (entre noviembre y diciembre de 1778) el cual aprobó, entre otros, el Cód-

go masónico de las logias reunidas y rectificadas y el Código de la Orden de los Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa, de donde proceden los textos constitucionales particulares todavía en vigor en nuestro Régimen. Luego, a nivel europeo, por el Convento de Wilhelmsbad, en Alemania (agosto-septiembre de 1782), celebrado bajo la presidencia del duque Ferdinand de Brunswick-Lunebourg y del príncipe Charles de Hesse, a la sazón principales dirigentes de la Estricta Observancia, quienes se adhirieron a lo que en esa época se dio en llamar la «Reforma de Lyon».

En su estructura original, el Régimen Escocés Rectificado implicaba tres clases, como en la actualidad, dos ostensibles y una «secretas»:

1. La clase simbólica u Orden masónica, en la cual se confería y llevaba a cabo la iniciación masónica. Esta clase estaba subdividida en cuatro grados (como en la actualidad):

Los grados practicados en las logias de San Juan, también llamadas *logias azules* a causa del color de sus decorados, y el grado de Maestro Escocés de San Andrés, practicado en las logias de San Andrés o logias Escocesas, llamadas *logias verdes* por las mismas razones.

Sin este cuarto grado, la iniciación masónica queda incompleta. La ceremonia de recepción a este grado recapitula y culmina el contenido Iniciático y doctrinal de los que le preceden, dando al conjunto una total coherencia. Al nuevo Maestro Escocés de San Andrés le es dado a contemplar todo lo que puede esperar hasta alcanzar su reintegración en la Jerusalén celeste, objetivo de la iniciación masónica.

Estos cuatro grados estaban fundamentados en la reconstrucción interior del ser interno por el conocimiento de la fe y la práctica asidua de las virtudes cristianas.

Una vez que el Maestro Escocés de San Andrés da muestras de haber alcanzado el de realización espiritual que prueba que, efectivamente ha llevado a cabo su iniciación masónica, puede tener acceso a la Orden Interior.

2. La Orden Interior; que es una Orden de caballería cristiana en ningún modo asimilable a un Sistema de altos grados ni a los grados filosóficos.

Se componía de dos etapas:

* Una primera etapa preparatoria y transitoria que es la de *Escudero Novicio*. La calidad de Escudero Novicio se confiere gracias a la ceremonia de investidura. Esta calidad es, sin embargo, revocable. El *Escudero Novicio* tiene como única tarea prepararse, al menos durante el plazo de un año, para convertirse en Caballero; pero si durante este periodo de tiempo no muestra la preparación requerida puede, e incluso debe, según lo dispuesto en el código de los C.B.C.S., ser devuelto a su condición de Maestro Escocés de San Andrés.

* La segunda etapa es la de *Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa* (en sigla C.B.C.S). Esta etapa no es un grado, sino una calidad que es conferida

mediante la ceremonia de armamento.

El Caballero tiene el deber de obrar activamente en la Orden y en el mundo para poner en práctica las enseñanzas morales, religiosas y doctrinales recibidas en las logias de San Juan y San Andrés. Logias que no abandona y en donde debe, ahora más que nunca, dedicarse al servicio de sus Hermanos y al de todos los seres humanos, en particular mediante el ejercicio de la beneficencia.

En el siglo XVIII existía, además, una «clase secreta», la de la Profesión. Los Caballeros que la componían se dividían en dos categorías: los *Profesos* y los *Grandes Profesos*, reunidos en un Colegio metropolitano.

Éstos, aunque comprometidos de manera total con la Orden, no ejercían, en tanto que componentes de esa «clase secreta», función de responsabilidad o dirección administrativa alguna, ya que estas últimas eran competencia únicamente de la Orden Interior. Los *Profesos* y *Grandes Profesos* se dedicaban, mediante el estudio y la meditación, a profundizar en la doctrina expuesta en los textos («instrucciones secretas») conservados por el Colegio metropolitano, y estaban encargados de vivificar la Orden, tanto por sus conocimientos como por su ejemplo de vida. *Esta clase al parecer ha desaparecido*, o si acaso existe, prosigue como por otro lado lo hacía en su origen, con una existencia muy discreta.

Según las decisiones adoptadas en el Convento de las Galias y luego confirmadas por el Convento de Wilhelmsbad, el Régimen Escocés Rectificado -desmarcándose así de la Estricta Observancia- renuncia a una filiación histórica con la Orden del Temple, aunque conserva una filiación espiritual con ella, ilustrada por la adopción, en este mismo Convento, de la denominación de «*Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa*». Con ello se hacía referencia a los «pobres caballeros de Cristo» de los orígenes de la Orden del Temple, y no a la Orden rica y poderosa en que sus sucesores la convirtieron a lo largo del tiempo y hasta su disolución.

Por su filiación espiritual, el Régimen Escocés Rectificado reivindica para sí, al igual que la Orden del Temple, la doble cualidad caballeresca y religiosa. Esta doble cualidad, que aparece ya desarrollada a lo largo de los grados masónicos y se plenamente por el armamento, no es para emplear solamente en el mundo de los siglos XII o XVIII, sino que es atemporal y los medios para llevarla a cabo, cuya naturaleza es esencial, permanecen inmutables, dado que consisten en la puesta en práctica cotidiana y universal de las *virtudes teológicas de la fe, la esperanza y la caridad*. se expresa en los deberes impuestos, no ya solamente a los C.B.C.S., sino también al Masón Rectificado, desde el mismo grado de *aprendiz*, como son la defensa de la santa religión cristiana y el ejercicio de la beneficencia hacia todos los seres humanos y en particular hacia los más débiles y desvalidos.

Conclusión

El Régimen Escocés Rectificado tiene por finalidad mantener y fortificar, no solamente en la Orden Interior, sino también en las logias masónicas, los princi-

pios sobre los que se sustenta, a saber:

* La fidelidad a la religión cristiana, fundamentada en la fe en la Santa Trinidad.

* La adhesión a los principios y tradiciones, tanto masónicas como caballerescas, del Régimen, que se traducen en profundizar en la fe cristiana y en el estudio de la doctrina esotérica cristiana, enseñada en la Orden.

* El perfeccionamiento propio por medio de la práctica de las virtudes cristianas, con el fin de vencer las pasiones, corregir los defectos y progresar por la vía de la realización espiritual.

* La dedicación a la patria y al servicio de los demás.

* La práctica constante de una beneficencia activa y esclarecida hacia todos los seres humanos, sea cual sea su raza, nacionalidad, situación, religión y sus opiniones políticas o filosóficas.

En definitiva, la realización espiritual que el Régimen Escocés Rectificado propone como objetivo a sus miembros, proporcionándoles los medios para conseguirlo, es la de volver a ser seres humanos verdaderos, templos de Dios, Uno en tres Personas.

Hay una condición *sine qua non* -como habrá podido apreciarse- para poder pertenecer a una logia Rectificada, y es la condición de cristiano. Esta no es una condición restrictiva, sino de puro sentido común, ya que si no se exige de antemano a todo aquél que entre, más tarde se encontrará que, conforme vaya avanzando en su carrera masónica, todas las enseñanzas que reciba estarán basadas en las virtudes que la religión enseña, de acuerdo con la tradición cristiana. Y se utiliza la palabra *cristiana* en su más amplia acepción: *católica, anglicana, cristiana ortodoxa, protestante...*

Esta es, pues, la principal «regla del juego»: *sólo cristianos o personas dispuestas a llegar a serlo de buena fe.*

Bien mirado, este requisito tan importante no debiera ser un gran obstáculo en una Obediencia Regular como ésta, que exige y hace firmar a todos cuando ingresan en ella la fe, es decir, *la creencia en Dios como Gran Arquitecto del Universo*. Y es preciso decir aquí que, cuando la *Masonería de Tradición* se refiere a Dios se trata de un Dios revelado y no de una vaga concepción de Dios.

Por otra parte, tanto la Masonería operativa como la especulativa ha sido originalmente, y continúa siéndolo, cristiana. No es el único sistema que para acceder a él exija esta condición: el Rito Sueco y el Rito de Zinnendorf practicado en el seno de las Grandes Logias Federadas de Alemania, lo exigen también.

Otra cosa es que, a lo largo del tiempo, y por razones que alargarían excesivamente su exposición aquí, la Masonería haya sufrido un proceso de *descristianización*, sin perder no obstante la exigencia de la fe en un Dios revelado para poder ingresar en una Obediencia Regular, como es el caso de la Gran Logia de España. Quien albergue alguna duda al respecto sólo

tiene que revisar alguna de las Old Charges. (2). Si de algo se puede tachar a la Masonería Rectificada es de haber permanecido fiel a la Tradición.

Antes hacía referencia a la doctrina Rectificada como un rasgo que nos singulariza. Para explicar con precisión qué es propiamente la doctrina Rectificada, nos basaremos en la exposición que sobre este mismo tema hizo *Jean-François Var*, historiador, Masón Rectificado y miembro de las logias de estudios *Villard de Honnecourt* y *Quatuor Coronati*, cuando en ocasión parecida intentaba explicar a un auditorio de Hermanos franceses en qué consiste el Rectificado.

Tercera Parte y última

Doctrina e iniciación

Decía así:

«Antes de continuar, me gustaría aclarar un falso problema. Hay masones, me los encuentro a diario y en todo caso cada vez que trato del tema, que se ofuscan cuando oyen mencionar la existencia de una doctrina en la Masonería, e incluso se niegan vehementemente a aceptar tal idea. Lo que ocurre es que estos buenos Hermanos desconocen el verdadero significado de este término, que confunden erróneamente con el dogma. Veamos, ¿qué quiere decir la palabra doctrina?»

Consultemos un buen diccionario de lafín. Doctrina significa:

1. enseñanza, formación teórica;
2. arte, ciencia, teoría, método.

La palabra doctrina está en relación etimológica con el verbo *doceo*, «enseñar». La doctrina es lo que es enseñado por un doctor, un maestro, un profesor, a aquella persona que, gracias a ello, se va a convertir en *doctus*, instruido, en sabio. Ahora bien, ¿cómo actúa la Masonería? Es evidente que por vía de la iniciación, pero al mismo tiempo por vía de la enseñanza. Toda la Masonería está integrada de enseñanzas. Y especialmente la Masonería Rectificada, en la que esta enseñanza es, en cierto modo, el hilo conductor que guía a sus miembros a lo largo de su recorrido Iniciático. La enseñanza aquí dispensada tiene una naturaleza particular.

Los diversos sistemas o Ritos masónicos no son mezquinos en enseñanzas en forma de advertencias y consejos relativos al comportamiento moral, social y a veces religioso de sus miembros: un ejemplo típico de esto son las exhortaciones del Rito de Emulación. Naturalmente que también en el Rectificado se encuentra esto. Pero hay otra cosa más.

El Rectificado presenta la particularidad destacable y probablemente única de poseer una doctrina propia de la iniciación, explícitamente formulada y metódicamente enseñada, grado por grado. De este modo, al mismo tiempo que hace que sus miembros avancen por la vía de la iniciación, les imparte una enseñanza teórica en forma de discurso pedagógico relacionado con esta misma iniciación.

Esta enseñanza se da en las Instrucciones redactadas ne varietur, que jalonan los sucesivos grados y que están incluidas en los Ritos de estos últimos. Y su lectura es indispensable, pues de otra manera, ¿cómo podría informarse de esta doctrina que se expone, primero conociendo su existencia, y después, de forma progresiva, asimilándola? Prescindir de esta lectura equivaldría, para un profesor de un colegio o instituto a ignorar los programas de estudios y explicar a sus alumnos lo primero que se le ocurriera.

Es también del todo esencial, que esta doctrina -lejos de ser simplemente un objeto de curiosidad retrospectiva, una especie de rareza- tenga para cada uno de nosotros un interés directo y siempre actual. En efecto, esta enseñanza sobre la naturaleza y la historia de la iniciación es indisociable con una enseñanza sobre la naturaleza del hombre y de su historia -quedando bien claro que esta historia que narra el Régimen no es la de los hechos de la civilización, por ejemplo, la historia de la arquitectura o del arte de la geometría, como en las «Old Charges» o incluso en las Constituciones de Anderson-; es la de su condición, por utilizar una expresión de André Malraux, es decir, con más exactitud, las peripecias que han afectado a esta condición a causa y como consecuencia de mutaciones registradas en el ser mismo del hombre. En una palabra, es una historia ontológica, una historia metafísica, al mismo tiempo que física.

Desde que las ideas de René Guénon han afectado incluso a aquellos que no las han leído, esto parece evidente. Pero, creedme, en el siglo XVIII era una primicia, como dirían hoy los periodistas.

No hay duda que cualquier hombre impregnado de la cultura cristiana está imbuido por la idea de la calda del hombre, transmitida por la religión judía a la cristiana, puesto que de esto se trata. Pero creo no equivocarme al afirmar que era la primera vez que una necesaria relación quedaba establecida entre la caída del hombre y la elaboración del proceso Iniciático.

Las cuatro enseñanzas de la doctrina rectificada

¿Cuál es la enseñanza de lo que, para abreviar, llamaremos la Doctrina Rectificada?

Primero: El ser humano ha sido creado a imagen y semejanza divinas, y en el estado primitivo glorioso, que le era propio, gozaba de la inmortalidad y de la beatitud perfecta porque estaba en comunión directa y constante con el Creador, en unidad con él, según afirman nuestros textos. Esto es lo que expresa el adjetivo glorioso, que hay que interpretar en el amplio sentido con que aparece en las Escrituras, en donde la gloria pone de manifiesto la presencia inmediata y luminosa de Dios. (Dicho sea de paso, en Masonería, la palabra gloria tiene este sentido: para todo masón, trabajar a la Gloria del Gran Arquitecto del Universo es trabajar en presencia del Dios Creador.)

El primer hombre, revestido con la luz divina, es decir, participando de las virtudes y poderes que están en la esencia divina (lo que la teología cristiana oriental llama las energías increadas), participando sin ser él mismo (esto es muy importante) de la esencia divina, tenía como destino ser el rey de este universo creado por Dios.

Segundo: Este hombre, por decisión de su libre voluntad, se ha desviado y separado de su Creador, y ha caído. Y, en consecuencia, ha perdido la semejanza divina. Sin embargo, la imagen divina subsiste en él inalterada, porque la huella de Dios es inalterable.

Esta imagen está deformada, se ha convertido en algo anómalo, y esto es lo que simboliza el paso de Oriente a Occidente, de la luz a las tinieblas, de la unidad a la multiplicidad: Adán expulsado de ese lugar de luz y de paz total (pax profunda) que era el Paraíso terrestre; bien entendió que el Paraíso terrestre no era en realidad un lugar, sino un estado del ser.

Este hombre, separado de su origen, que es Dios, de su verdadero Oriente, es llamado por Willermoz, por influencia de Martínez de Pasqually, el hombre en privación. Y se trata de una privación absoluta. Esto conlleva un doble castigo, castigo exigido por la justicia divina, pero al que se ha condenado el mismo hombre.

El primero es que el hombre no está en unidad con Dios, en comunicación inmediata y constante con Él. Es lo que nuestros textos designan como la muerte intelectual, teniendo en cuenta que en el lenguaje de la época, intelectual quería decir espiritual, incorporeal; nosotros diríamos ahora que el hombre caído está en estado de muerte espiritual.

Pero ha sufrido además un segundo castigo. La mutación ontológica radical que la caída del hombre ha provocado en él se manifiesta también por el hecho de que el cuerpo glorioso de que estaba inicialmente revestido, cuerpo de luz, cuerpo espiritual, habría dicho Henry Corbin, se ha transformado en un cuerpo de materia sujeto a la corrupción y a la muerte.

De suerte que, condenado a la muerte espiritual, lo está también a la muerte corporal.

En este estado y a partir de ahora, el hombre se encuentra dotado de una doble naturaleza: su naturaleza espiritual, gracias a la cual continúa siendo imagen de Dios, y que ha conservado; y la naturaleza animal corporal, que le ha valido su caída y que le asemeja a los animales terrestres.

Y es víctima por ello de horribles tormentos. Como ser espiritual, aspirante por su propia naturaleza a la unidad con Dios, sufre indeciblemente por su ruptura con él. Como ser animal, se ha convertido en el esclavo de sus sensaciones y necesidades físicas y en juguete de las fuerzas y elementos materiales. En fin, como ser dual, a la vez espiritual y animal, está desgarrado y como descuartizado por el antagonismo entre las aspiraciones y tendencias contrarias de sus dos naturalezas.

Trágica es, pues, la condición del ser humano.

Tercero: Sin embargo, el Régimen Rectificado nos enseña que esta privación absoluta, que se ha convertido, según la justicia divina, en definitiva, no lo será en realidad a causa de la entrada en juego de la misericordia o clemencia divina, la cual aparece en el instante en que el hombre se arrepiente. Ahora bien, arrepentirse es volver a encontrarse a sí mismo, es recu-

perarse, desviarse de las tinieblas y hacer frente de nuevo a Oriente, en donde se encuentra la Luz. Es ponerse en situación de ascender a sus fuentes, a su origen.

En ese momento es cuando el trabajo de iniciación es verdaderamente posible. Pues la iniciación es uno de los medios utilizados por la misericordia divina -y esto, desde el mismo instante de la caída- para permitir al hombre recuperar su estado original restableciendo en él la semejanza a la imagen divina, restaurando en él la conformidad del tipo al prototipo, del hombre a Dios.

Nuestros textos son, en este punto, absolutamente estrictos: Si el hombre se hubiera conservado en la pureza de su primer origen, la iniciación no habría existido para él, y la verdad se mostraría sin ocultarse a su mirada, puesto que él habría nacido para contemplarla y rendirle un continuo homenaje (...)

La Francmasonería bien meditada os hace pensar, sin pausa y por todos los medios posibles, en vuestra propia naturaleza esencial.(...)

Constantemente busca la forma de captar las ocasiones de hacer que conozcáis el origen del hombre, su primitivo destino, su caída, los males consiguientes y los recursos que la bondad divina ha puesto a su alcance para vencerlos (...)

Por esta razón se afirma insistentemente que el verdadero y único objeto de las iniciaciones es preparar a los iniciados para descubrir el único camino que puede conducir al ser humano a su estado primitivo y devolverle los derechos perdidos. Esta afirmación podría parangonarse con aquella otra, de Louis-Claude de Saint Martin (discípulo, al igual que Willermoz, de Martínez de Pasqually) según la cual el objeto de la iniciación es anular la distancia que hay entre la Luz y el hombre, o acercarle a su origen, reponiéndole en el mismo estado en el que se hallaba en un principio.

Ahora puede comprenderse bien en qué consiste esta unión necesaria entre la caída del hombre y la iniciación a la que nos referíamos con anterioridad. La iniciación es una consecuencia de la caída; consecuencia no fatal, sino providencial; no obligada, sino deseada por la misericordia divina para contrarrestar la caída y anular sus efectos.

Es un auxilio de la Providencia al ser humano, que no le ha faltado nunca a lo largo de su historia, y por esta razón las sucesivas formas que adoptó la iniciación a lo largo de los tiempos -y la Masonería es una de ellas- estuvieron en relación con las vicisitudes temporales del hombre, que sin cesar se debate entre la caída y el arrepentimiento.

Puede comprenderse también, al mismo tiempo, no sólo la utilidad sino la necesidad de una enseñanza conexa con la iniciación. Tiene como fin hacer que el hombre tome conciencia, por un lado, de su estado presente y, por otro, de su estado primigenio, y que puede volver a recuperar. El objetivo es evidente: producir en el hombre -en el iniciado- un cambio de estado de conciencia, de modo que permita hacer posible el cambio de estado del ser que debe realizar el trabajo Iniciático. Ambos, estado de conciencia y estado del ser, están ligados».

Éste y no otro es el sentido de la propuesta de Joseph de Maistre en su Memoria al Duque de Brunswick:

El gran objetivo de la Masonería será la ciencia del hombre.

Si se leen ahora, con la perspectiva que acabamos de trazar, los Ritos de los grados sucesivos del Régimen y las instrucciones que comportan, se descubrirá que la acción ritual se desarrolla a la vez simultáneamente y con continuidad, tanto de grado en grado como en el interior de cada grado, y esto desde el de *aprendiz*, en tres planos en constante correspondencia: pasado, presente y futuro; el origen y destino primitivos del hombre, su estado actual, sus objetivos últimos; el hombre primitivo glorioso, el hombre presente decepcionado y el hombre futuro restituido en su gloria.

Por este motivo, el Rito trata sobre el tema de la construcción del templo, de su destrucción y su reconstrucción, que es la transposición en el plano de la construcción del tema de la semejanza de imagen, sucesivamente perdida y después recuperada, pues en última instancia el templo no es otra cosa que el hombre.

Etapa tras etapa, de acuerdo con una progresión pedagógica perfectamente dispuesta, las instrucciones imparten una enseñanza cada vez un poco más elevada y simultáneamente recuerda, profundizando en ella, la enseñanza impartida anteriormente.

Pero que nadie se engañe, pues todo está indicado desde el principio. De este modo, a aquel que aún no es un *aprendiz*, sino un candidato sometido a las pruebas previas a su recepción, se le da la primera máxima de la Orden, máxima que tendrá que meditar durante toda su vida:

El hombre es la imagen inmortal de Dios, pero, ¿quién podrá reconocerla si él mismo la desfigura?

Por otra parte, la Regla Masónica que se entrega a todos los Aprendices para que la estudien, les advierte:

Si las lecciones que la Orden te ofrece para facilitarte el camino de la verdad y la felicidad se graban profundamente en tu alma [...]; si las máximas saludables, que marcan, por así decirlo, cada paso que des en tu carrera masónica, se vuelven tus propios principios y la regla invariable de tus acciones, ¡Oh Hermano mío (...)!; cumplirás con tu sublime destino, recobrarás esa semejanza divina, que formaba parte del hombre en su estado de inocencia, que es el objetivo del Cristianismo, y del cual la iniciación Masónica hace su objeto principal.

Se podrá comprender ahora, por tanto, hasta qué punto es grave escatimar las instrucciones fundamentales que la Orden nos da.

Cuarto: Existe una cuarta enseñanza, que es la más esencial de todas. *¿Puede el hombre operar por sí mismo este restablecimiento, esta reintegración en su estado primitivo y en los derechos que ha perdido?* No, en absoluto. Sería, por su parte, hacerse culpable de una empresa orgullosa similar a la que provocó su caída original.

Esta reintegración, es decir, esta vuelta a la integridad primera, exige la mediación de un ser que, a la manera del hombre, esté dotado de una doble naturaleza, de una parte espiritual y de otra corporal. Sin embargo, a diferencia del hombre actual, cuyas dos naturalezas están corrompidas por la caída, están las dos en ese ser, en estado de pureza, de inocencia y de perfección gloriosa como lo estaban inicialmente en el hombre.

Se entenderá ahora de quién se trata y quién es aquel a quien nuestros textos llaman el Divino Mediador. Ellos son, en lo relativo a su identidad, perfectamente claros:

[...] Todas las relaciones entre la misericordia divina y los culpables habían sido aniquiladas y la desgracia actual del hombre sería inexplicable si esta misericordia no hubiera empleado un tonificante infinitamente poderoso para levantar al hombre de su funesta caída y colocarlo de nuevo en el que era su primer destino.

No se ignorará cuál ha sido este tonificante. En efecto, ¿y quién otro que no un ser que no sea Dios, que participe de su esencia, podía encadenar el poder de aquél que había subyugado al hombre?

Inmediatamente después del crimen del hombre, este agente poderoso acudió a manifestar su acción victoriosa sobre los culpables en el templo universal; la manifestó especialmente en el tiempo en favor de la posteridad del hombre y para vergüenza de su enemigo, uniendo su divinidad a la humanidad; en fin, no cesa de manifestarla en todos los rincones del universo.

He aquí, mi querido hermano, los auxilios divinos y eficaces que el hombre, a través de su arrepentimiento, transmite a su posteridad y de los que nadie puede participar si no actúa en nombre y en unidad con este Agente, reconciliador universal.

He aquí por qué, al término de la iniciación masónica, lo que el Régimen Rectificado ofrece para que lo contemplen sus miembros, no es un renacimiento, sino una resurrección.

(Un inciso. Desvelar al término de la iniciación la resurrección de Cristo no es exclusivo del Régimen Rectificado; esto se encuentra también en otros sistemas, tanto en los franceses como en el inglés. La particularidad de este Régimen se halla, en cambio, en incluirlo en una perspectiva metafísica y ontológica coherente, fuerte y aplicable en concreto al ser humano.)

He aquí también por qué, una vez llegado a este punto, el templo sucesivamente construido, destruido y reconstruido desaparece, como desapareció el templo de Salomón, y por qué la meta final es la Jerusalén Celeste, la Ciudad Santa donde ya no hay templo pues, como se dice en el Apocalipsis (21-22), *el Señor Todopoderoso es el Templo, así como el Cordero.*

En efecto, no lo olvidemos, el templo que nos concierne verdaderamente es el ser humano. La meta última del ser humano es la identificación con el «templo no hecho por la mano del hombre»: *el Cristo resucitado.*

Finalmente, ésta es la razón por la que la Orden es cristiana, y no está solamente impregnada de un vago

cristianismo. Por ello sólo puede admitir a cristianos, es decir, a personas que profesan la fe de Cristo. Esta selección, o esta elección -como se prefiera- no obedece a ningún otro motivo más que a la necesidad metafísica mencionada anteriormente.

Porque la iniciación tal y como la concibe *Willermoz*, según las enseñanzas de *Martínez*, y que nos ha legado, no funciona ni puede funcionar de otra manera; y, por utilizar un pasaje ya citado, constituye un auxilio divino y eficaz en el que nadie puede participar si no actúa en nombre y en unidad con este Agente reconciliador universal que es el Cristo.

Ahora bien, ¿cómo se puede actuar en nombre y en unidad con Cristo si no se tiene fe en Él?

Éste es el esoterismo cristiano que viven los masones Rectificados. He aquí cómo entiende la iniciación el Régimen Rectificado desde hace más de dos siglos, y que pone en práctica. Por supuesto que me adhiero a esta concepción, y por ello soy masón Rectificado y, ahora, no ya por casualidad sino por convicción. Evidentemente, no se pretende hacer aquí de ello un modelo universal, un molde al que todos los masones deban adaptarse obligatoriamente, y no ignoramos las dificultades que ello pueda representar para los no cristianos.

Dificultades que no se deben sobrestimar, ya que, por otra parte, y al fin y al cabo, el Régimen solamente legisla para sus miembros, y todos son libres de en-

trar en él o no. Este ha sido siempre el caso desde la época de *Willermoz* hasta nuestros días. Pero, si se entra en él, es bueno saber a qué atenerse.

Lo que sí se puede afirmar, por experiencia propia, es que esta doctrina de la iniciación masónica, intrínsecamente ligada a la naturaleza y destino del hombre, en perfecto acuerdo con el Cristianismo que le es conatural, permite a quien se adhiere a ella vivir la plenitud del proceso Iniciático en la plenitud de la fe. Y esta armonía perfecta es fuente de grandes alegrías.

NOTAS:

(1). *Código Masónico de las Logias Reunidas y Rectificadas y el Código General de los Reglamentos de la Orden de los Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa, «C.B.C.S.»*, de 1778.

(2). *Tenemos la suerte de disponer en castellano del texto del manuscrito Regius, que data de 1390. Traducción del R. H. Santiago Ansaldo publicada en el Libro de Trabajos de 1996-1997 de la Logia de Estudios e Investigaciones Duque de Wharton, N.º 18.*

Artículo publicado en el «**Libro de Trabajos de la Logia de Estudios e Investigaciones Duque de Wharton**» 1998-1999, Arola Editors, Tarragona, 1999.